

4-29-2009 universitarioseverest.cl Oficio NIC Chile 11359

Sociedad Comercial Luna y Luvello Limitada

V

Congregación Religiosa de los Legionarios de Cristo

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

ARBITRAJE POR ASIGNACIÓN DE NOMBRE DE DOMINIO

Santiago, cinco de octubre de dos mil nueve.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.-) Que con fecha 23 de septiembre de 2009, se designó a quien suscribe como juez árbitro para la resolución del conflicto sobre el nombre de dominio <universitarioeverest.cl>, en adelante, el nombre de dominio "en conflicto".
- 2.-) Que el suscrito aceptó el cargo de árbitro arbitrador para la resolución del conflicto y juró desempeñarlo con la debida fidelidad y en el menor tiempo posible, mediante la primera resolución de autos, en la cual, además, se tuvo por constituido el arbitraje y por instalado el tribunal arbitral, fijándose su sede de funcionamiento. En la misma resolución se citó a las partes a una audiencia de conciliación y fijación de bases de procedimiento en la sede del tribunal, estableciéndose día y hora al efecto;
- 3.-) Que ninguna de las partes concurrió a la audiencia a que fueran citadas por resolución de este juez árbitro, no obstante haber sido notificadas por carta certificada para tal efecto, citación que, a mayor abundamiento, les fue dirigida también por correo electrónico, todo lo cual consta en autos.
- 4.-) Que el art. 8 inciso 4º del Anexo 1 titulado "Procedimiento de Mediación y Arbitraje", contenido en la Reglamentación para el Funcionamiento del Registro de Nombres del Dominio CL, dispone expresamente que "Para el caso en que ninguna de las partes en conflicto comparezca a la audiencia, el árbitro emitirá una resolución que ordene que el dominio en disputa se asigne al primer solicitante".

Y de conformidad, asimismo, con lo establecido en la Reglamentación para el Funcionamiento del Registro de Nombres del Dominio CL y su Anexo 1 sobre Procedimiento de Mediación y Arbitraje, y demás disposiciones pertinentes,

SE RESUELVE:

- Ordenar la eliminación de la solicitud de asignación del nombre de dominio <universitarioeverest.cl> presentada por la Congregación Religiosa de los Legionarios de Cristo.
- II. Asignar el nombre de dominio <universitarioeverest.cl> a los señores Sociedad Comercial Luna y Luvello Limitada, RUT 76.050.575-7

Notifíquese a las partes. Devuélvanse los antecedentes a NIC Chile Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad de Chile y notifíquesele la presente resolución para los fines correspondientes.

Rol Nº 4-29-2009.-

Dictada por el juez árbitro don Marcos Morales Andrade. Autorizan en calidad de testigos doña Lorena García-Huidobro Olivares, Cédula Nacional de Identidad Nº 6.489.812-4, y don Marco Antonio Inostroza Pérez, Cédula Nacional de Identidad Nº 10.048.392-0.-